



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de marzo del 2007
No. 54

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Notam, S. de R.L. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 913, 1031, 141-B1, 1063, 1066, 1068, 1056, 1061, 143-B1, 142-B1, 370-A1, 373-A1, 374-A1, 1054, 1055 y 1062.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1060, 1064, 1067, 1058, 1059, 1057, 371-A1, 372-A1 y 1053.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Notam, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIG/F3. 287/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO NOTAM, S. DE R.L. DE C.V., CON R.F.C. GNO040302IR9

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 1o. fracción IV, 5, 6, 77, 78 fracción IV y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 217 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/085/F3. 286/2007 de fecha ocho de febrero del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN-212/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la empresa Grupo Notam, S. de R.L. de C.V., con R.F.C. GNO0403021R9, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mercantil mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de febrero de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Edgar Gabriel Pérez Zayas**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de marzo de 2007).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el expediente número 245/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ALBERTO PEÑA CARMONA, promoviendo por su propio derecho en contra de GERARDO MIGUEL CAMACHO SANCHEZ. El Juez de los autos señaló las diez horas del día dos de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente Juicio, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en calle de Francisco I. Madero número treinta y nueve, esquina con calle de la Cruz, en el poblado de San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, por el lado noroeste: 89.00 m con Prolongación Francisco I. Madero, al sur: dos líneas de: 46.00 m con Cerrada de La Cruz y 8.20 m con Gregorio García Torres, al oriente: dos líneas: 26.75 m con propiedad privada de Gregorio García Torres y 43.10 m con Fracción de la que se subdividió, con una superficie aproximada de: 1,643.25 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de \$748,500.00 M.N. (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado por los peritos nombrados en autos. Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado. Anunciándose su venta por medio de edictos para su publicación por tres veces dentro de

nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar un término que no sea menor de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate.-Convóquese postores y cítese acreedores si los hubiere.- Tenango del Valle, México, a cinco del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Gabriela García Pérez.- Rúbrica.

913.-12, 15 y 21 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente número 70/02, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LIC. SORAYA MARTINEZ LARA, LIC. DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, apoderados legales de GRUPO NEDERMEX, S.A. DE C.V., en contra de persona moral denominada INVERNADEROS DEL ROCIO S. DE R.L. DE C.V. a través de su representante legal MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ ALBARRAN y/o a quien sus derechos represente, el Juez del conocimiento ordenó, anúnciese la venta para el remate del bien mueble embargado en el presente juicio, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día diecinueve de abril del año en curso, convocándose postores y sirviendo de precio base para la finca de remate de la camioneta tipo Pick-Up de la marca GMC, tipo GL, que cuenta con transmisión automática e

interiores en color beige, con cabina mediana color gris claro en los costados, con número de serie 26TIE19K4P1529618, con placas de circulación KS02769 del Estado de México, misma que se encuentra en regular estado de conservación y uso, sin haber comprobado su funcionamiento, la cual tiene un valor comercial de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); asimismo, una camioneta tipo Pick-Up de la marca Chevrolet, modelo aproximado de 1985 en color azul opaco, con placas de circulación FC2589 del Estado de Texas, de los Estados Unidos de Norte América, con número de serie 16CCS19RXP8181568, con pintura en malas condiciones, sin haber comprobado su funcionamiento, la cual fue valuada por la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por otro lado, se trata de una motocicleta de la marca Yamaha, modelo aproximado 2000, de tipo Delta-Box, con número de serie YA5AHEOX2A029735 en color negro con gris, misma que se encuentra en regular estado de observación y uso, sin haber comprobado su funcionamiento; con un valor comercial de \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), así como una motoneta de la marca Honda, tipo Elite, en color rojo, de modelo aproximado 1999, sin número de serie visible, en malas condiciones, sin haber comprobado su funcionamiento, con un valor comercial de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiendo fijar los avisos correspondientes en este Juzgado, por lo que convóquense postores a la citada almoneda, debiendo fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, por lo que mediante notificación personal hágase del conocimiento de lo anterior al demandado, para que en su caso comparezca al local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Doy fe.-Tenancingo, México, marzo trece del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gáldiz.-Rúbrica.

1031.-20, 21 y 22 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

RUTH JIMENEZ HERNANDEZ, LIZANDRA JIMENEZ HERNANDEZ, DALIA JIMENEZ HERNANDEZ Y DIOGENES JIMENEZ HERNANDEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 996/2006, en este Juzgado le demanda a CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ Y TALION JIMENEZ CORDOBA, las siguientes prestaciones: A).- De los señores CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ, se demanda la usucapion del lote de terreno, conocido publicamente como lote 14, de la manzana 23, de la Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote trece, al sur: 21.50 m con lote quince, al oriente: 10.00 m con calle San Esteban, y al poniente: 10.00 m con lote diecisiete. Con una superficie total de: 215.00 m2. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha quince de junio del año de mil novecientos noventa y cinco, celebramos contrato privado de compraventa con el señor TALION JIMENEZ CORDOBA, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaria de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

141-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL PONCE ORTEGA Y JOSE CARLOS CAREAGA PONCE.

ELOISA ORTIZ CORTES, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 968/2006, en este Juzgado le demanda a MANUEL PONCE ORTEGA Y JOSE CARLOS CAREAGA PONCE, las siguientes prestaciones: A).- De las personas físicas MANUEL PONCE ORTEGA Y JOSE CARLOS CAREAGA PONCE, demando Juicio Ordinario Civil de usucapion respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 237, de la Colonia Reforma de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote diez, al sur: 14.90 m con lote doce, al oriente: 08.05 m con calle 24, y al poniente: 07.95 m con lote 28. Con una superficie total de: 119.60 m2. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha uno de julio del año de mil novecientos noventa y cinco, la suscrita celebré contrato privado de compraventa con el señor JOSE CARLOS CAREAGA PONCE, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaria de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

141-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PASCUAL IZQUIERDO CHAVEZ.

MARIA LUISA YZQUIERDO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 20/2007, en este Juzgado le demanda a PASCUAL IZQUIERDO CHAVEZ, las siguientes prestaciones: A).- Del señor PASCUAL IZQUIERDO CHAVEZ, se demanda la usucapion del lote de terreno conocido

públicamente como lote 11, de la manzana 27 de la Colonia General José Vicente Villada, Tercera Sección, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 10, al sur: 21.50 m con lote 12, al oriente: 10.00 m con calle Malinche, y al poniente: 10.00 m con lote 20. Con una superficie total de: 215.00 m². Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, celebré contrato de compraventa con el señor PASCUAL IZQUIERDO CHAVEZ, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

141-B1.-21. 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1331/2006.

DEMANDADO: ISIDRO MARTINEZ DOMINGUEZ.

En el expediente 1331/2006, el actor ALFREDO GARCIA MARTINEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión, en contra de ISIDRO MARTINEZ DOMINGUEZ, demanda la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 17, manzana 51, Barrio Tlatelco en Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lotes 6, 5 y 4, al sur: 20.00 m con calle Tollin, al oriente: 08.00 m con lote 16, y al poniente: 08.00 m con lote 18, con una superficie total de: 160.00 m².

Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley adjetiva de la materia, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, a que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y otro de mayor circulación en esta población, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta cabecera municipal y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

La Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el

término arriba indicado.-Expedido a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.
141-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1369/06.

DEMANDADO: JOSE MERCED GONZALEZ RODRIGUEZ.

En el expediente 1369/06, el actor J. CONCEPCION CORPUS, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión, en contra de JOSE MERCED GONZALEZ RODRIGUEZ, la usucapión respecto del lote de terreno cuarenta y dos, manzana quinientos ochenta y ocho, Barrio Miner, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote cuarenta y tres, al sur: 19.00 m con lote cuarenta y uno, al oriente: 07.00 m con lotes cuatro y cinco, al poniente: 07.00 m con calle Quimichin y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la ley adjetiva de la materia, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y otro de mayor circulación en esta población, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta cabecera municipal y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto. La Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.-Expedido a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

141-B1.-21. 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE ANUNCIA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

JUICIO: SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO GOMEZ MONROY.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en fechas quince de febrero y trece de marzo de dos mil siete, el expediente 344/2003, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO GOMEZ MONROY, denunciado por ROBERTO GOMEZ COLLADO, el Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día doce de abril de dos mil siete, para la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo la venta judicial de dos inmuebles, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia interlocutoria de fecha veintinueve de agosto de dos mil seis; el primero de ellos, inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 611, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, México, en \$2'875,190.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL); y el segundo inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 808 de esta Ciudad de Toluca, México, en \$2'726,470.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA).

Anúnciese su venta judicial en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial en esta Ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos que se encuentra en la puerta de este Juzgado, por una sola vez, señalando como base de remate las cantidades anteriormente mencionadas, de conformidad con los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.233, 2.234, 2.239, 2.240 y 2.241 del Código de Procedimientos Civiles. Para su publicación por una sola vez.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1063.-21 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO DE ORIENTE S.A., contra de ARTICULOS DE PUNTO RIESTRA S.A. DE C.V., expediente número B-625/98. El C. Juez Trigesimo Cuarto de lo Civil dictó autos que a la letra dicen: "México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a su expediente número B-625/98 el escrito de cuenta y en términos del mismo se tiene al promovente desahogando en tiempo la prevención ordenada en autos en consecuencia, con los documentos y copias simples que se acompañar fórmese el expediente y regístrese en el libro de gobierno como corresponda, en términos del mismo, se tiene por presentado a BANCO DE ORIENTE, S.A. por conducto de su apoderado ALONSO DE LA FUENTE G. Y G. ANTONIO DELGADO DIAZ LOPEZ, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada que exhibe, demandando en la vía especial hipotecaria de artículos de PUNTO RIESTRA, S.A. DE C.V., José Luis Antonio Alvarez Pelayo y María Antonieta Pérez Cornejo de Alvarez, las prestaciones que se indican en el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 460, 470, 471, 472, y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, y toda vez que el crédito que se reclama consta en escritura pública y es exigible en términos de la misma, se ordena la expedición y registro de la cédula hipotecaria correspondiente, debiéndose al efecto formar la respectiva sección de ejecución, con las copias simples exhibidas y selladas, y cotejadas, córrase traslado a el (los) demandado (s), para que dentro del término de nueve días produzca su contestación a la demanda, apercibido (s), que de no hacerlo se presumirán confesados los hechos de la misma con apoyo en el artículo 271 del código de procedimientos civiles, guárdese los documentos exhibidos como base de la acción y toda vez que el domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito librese atento exhorto al C. Juez Competente de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Talnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, así mismo prevéngase a los demandados para que señalen domicilio dentro de la jurisdicción del suscrito apercibido que de no hacerlo aún las personales se le harán en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, y se faculta al C. Juez exhortado para los efectos del punto petitorio tercero del escrito de demanda, se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que menciona, guárdese en el seguro del juzgado los documentos base de la acción. Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez Trigesimo Cuarto de lo Civil Licenciado Simón Silva Marcial, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos FAUSTO VAZQUEZ APARICIO.-Que da fe.-"México, Distrito Federal, a veinte de septiembre del año dos mil seis.-A su expediente número B-625/98 el escrito de cuenta de la parte actora, visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones a que hace mérito y tomando en consideración que de la razón asentada por el C. Secretario Actuario, se advierte que no se localizó en el domicilio proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, al codemandado JOSE LUIS ANTONIO ALVAREZ PELAYO, en consecuencia emplácese

a dicho codemandado por medio de edicto que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico El Universal, haciéndole saber a dicha codemandado de la presente demanda, y que dispone de un término de sesenta días para contestarla contados a partir de la última publicación del edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las recoja, así mismo y en virtud de que el último domicilio señalado por la actora para localizar a la demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en el diario de mayor circulación de aquella entidad, en la forma y plazos que se precisan en líneas anteriores debiéndose anexar a dichos edictos los proveídos de fecha dieciséis de agosto del dos mil cinco, siete de marzo y catorce de junio del año en curso, notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

"México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre del año dos mil seis.-Dada cuenta en el expediente número B-625/98 y toda vez que por confusión en proveído de fecha veinte de septiembre se indicó: "los proveídos de fecha dieciséis de agosto del dos mil cinco, siete y catorce de junio del año en curso", debiendo decir: "los proveídos de fecha dieciséis de agosto del dos mil cinco, siete de marzo y catorce de junio del año en curso", aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-"México, Distrito Federal, a dieciséis de agosto del año dos mil cinco.-A su expediente número B-625/98, el escrito de cuenta, se tiene por presentado a LILIA VAZQUEZ ZARAGOZA, en su carácter de apoderado de LLM INVERSIONES II S.A. DE C.V., personalidad que se le reconoce en términos del testimonio notarial que exhibe se tiene por exhibida la escritura pública número sesenta y ocho mil quinientos ochenta y uno, de fecha trece de diciembre del año dos mil dos otorgada, ante la fe del Notario Público, número ciento veintiuno del Distrito Federal en que consta la protocolización del contrato de cesión de derechos litigiosos celebrado entre BANCO DE ORIENTE S.A. en liquidación y la empresa LLM INVERSIONES II S.A. DE C.V., respecto del crédito de la parte demandada, en consecuencia y para el efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2036 del Código Civil, que prevee, que para que el cesionario pueda ejercer sus derechos contra el deudor, deberá hacer a este la notificación de la cesión, consecuentemente notifíquese a la parte demandada dicha cesión, notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-"México, Distrito Federal, a siete de marzo del año dos mil seis.-...se reconoce a la promovente su carácter de cesionaria de los derechos litigiosos de BANCO DE ORIENTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE respecto del crédito de la parte demandada, en consecuencia y para el efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2036 del Código Civil, que prevé, que para que el cesionario pueda ejercer sus derechos contra, el deudor, deberá hacer a éste la notificación de la cesión, consecuentemente notifíquese a la parte demandada dicha cesión...- "México, Distrito Federal, a catorce de junio del año dos mil seis.- ... se reconoce a la promovente su carácter de cesionaria, de los derechos litigiosos de BANCO DE ORIENTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE respecto del crédito de la parte demandada", siendo lo correcto "se reconoce a la promovente su carácter de cesionaria de los derechos litigiosos de LLM INVERSIONES II S.A. DE C.V., respecto del crédito de la parte demandada".-México, Distrito Federal a veinticinco de octubre del año dos mil seis.-A su expediente número B-625/98, el escrito de cuenta de la parte actora, visto su contenido, se tienen por exhibidos los edictos y exhorto que indica... hágase el extracto de los edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles, para su debida publicación, notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez Trigesimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Simón Silva Marcial, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Elvia Patricia Ramos Soto.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a cinco de enero del año dos mil siete.-A su expediente número B-625/98, el

escrito de cuenta de la parte actora... y toda vez que de las mismas se advierte que la diferencia existente entre el cobro que realiza el periódico El Universal y el periódico Diario Monitor, por la publicación de los edictos es excesiva, en consecuencia y por equidad y justicia realícese las publicaciones ordenadas en proveído de fecha veinte de septiembre del año próximo pasado en el periódico Diario Monitor, y elabórese de nueva cuenta y póngase a disposición de la actora para su gestión y trámite respectivo, notifíquese, lo proveyo y firma el C. Juez, doy fe.- México, D.F., a 25 de enero del año 2007.-La C. Secretaria de Acuerdo, Lic. Eivia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

1066.-21, 26 y 29 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
E D I C T O**

C. GELACIO DE JESUS DE LA CRUZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 261/2006, relativo a las diligencias preliminares de consignación, ANA MARIA SALMERON VILLAREAL, le consigna la cantidad de \$19,000.00 DIECINUEVE MIL PESOS por concepto de pago de deuda; asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de su escrito: con fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la otorgante adquirió por compra que le hizo a GELACIO DE JESUS DE LA CRUZ, una fracción de lote de terreno número veintiocho, manzana cincuenta y siete, zona dos en la Colonia San Miguel Xico, segunda sección en Valle de Chalco Solidaridad, pactándose como precio de la operación la cantidad de \$45,000.00 CUARENTA Y CINCO MIL PESOS; al momento de la celebración del contrato GELACIO DE JESUS DE LA CRUZ entregó a la otorgante copia simple del contrato en comento; y es el caso de que a la fecha a la otorgante no le ha sido posible realizar el pago de la cantidad restante a GELACIO DE JESUS DE LA CRUZ, por lo que se emplaza al beneficiario por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, para que comparezca a este juzgado a recibir o ver depositar la cantidad consignada a su favor con el apercibimiento que en caso de no comparecer sin justa causa se constituirá en depósito la cantidad consignada, sin perjuicio de que con anticipación pueda comparecer en días y horas hábiles a recibir la cantidad consignada, previa toma de razón que por su recibo obre en autos, por lo que para tal fin, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jocelyn Leonor Eilu Edith Trujillo Quiroz.-Rúbrica.

1068.-21, 30 marzo y 11 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente marcado con el número 1814/1993, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SANCHEZ-HENKEL GOMEZ-TAGLE, JORGE ALBERTO, en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTACION TURÍSTICA, ESCOLAR Y PERSONAL

INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., se han señalado las diez horas del día diecisiete de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate en el presente juicio, siendo los siguientes, los bienes embargados consistentes en dos vehículos automotores: el primero es un autobús marca Dina, sub-tipo S-500, 41 pasajeros, año modelo 1992, número de carrocería Capre- 4697, modelo 3531-UE-800B, número de serie 504-1074C2, número económico SETTEP-33, motor a diesel turbo cargado, color blanco, el segundo es un autobús marca Dina, sub-tipo S-500, 41 pasajeros, año modelo 1992, número de carrocería Capre- sin placa de datos número de serie 504-1136C2, número económico SETTEP-59, motor a diesel turbo cargado, color blanco; convocándose postores para que comparezcan al remate de los bienes antes descritos, fijándose para ésta la cantidad de \$ 62,178.60 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), respecto de cada uno de los vehículos descritos, cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, de la cantidad fijada a la séptima almoneda de remate. Con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dado de contado.

Para la publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado. Se expide en el local de este juzgado a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1056.-21 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha diez de enero del dos mil siete, dictado en el expediente número 391/2005, relativo al juicio ordinario civil, pérdida de la patria potestad, promovido por EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIAR DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de MARIA NATIVIDAD DELGADO CONDE Y/O MARIA NATIVIDAD TERESA ESLAVA DELGADO, se ordenó se emplace por medio de edictos a MARIA NATIVIDAD DELGADO CONDE Y/O MARIA NATIVIDAD TERESA ESLAVA DELGADO. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad de ANGEL JAIR DELGADO CONDE, 2.- El nombramiento de tutor legítimo a favor del referido menor, 3.- El pago de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias del menor, 4.- El aseguramiento de los alimentos; fundándose en los siguientes hechos; 1.- El nueve de septiembre del dos mil cuatro, JAIME OSORIO VAZQUEZ inició formal denuncia por el delito de maltrato en contra de MARIA NATIVIDAD CONDE Y/O MARIA NATIVIDAD TERESA ESLAVA DELGADO por el maltrato de la referida señora y el tía materno hacia el menor ANGEL JAIR DELGADO CONDE, porque la demandada y madre del menor no le proporciona los cuidados necesarios, dejando que su hermano lo agrede y lastime. 2.- Por lo anterior desde el diez de diciembre del dos mil cuatro, el referido menor fue canalizado a la institución

que representa la actora por conducto de la Agencia del Ministerio Público, no presentándose para tratar de recuperarlo ningún familiar del menor. 3.- De los informes que se rinden por el Departamento de Trabajo Social y Psicológico se detectó que la demandada no presentó verdadero interés para recuperar a su menor hijo. 4.- Por ello se demanda a la señora MARIA NATIVIDAD CONDE Y/O MARIA NATIVIDAD TERESA ESLAVA DELGADO por ser madre de ANGEL JAIR DELGADO CONDE, quien se ha conducido con irresponsabilidad y descuido hacia su menor hijo.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día diecinueve días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1061.-21, 30 marzo y 11 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AGUSTINA GARCIA ORTEGA y FELIPE NARANJO JIMENEZ.

La parte actora MARIA GUADALUPE GARCIA GARCIA, JULIA MARTINEZ LOPEZ y RUBEN GARCIA GARCIA, por su propio derecho en el expediente número 1007/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la acción de usucapición, respecto del lote de terreno ubicado en calle Dos Arbolitos número 170 ciento setenta, lote número 10 diez, manzana 28A, Colonia Ampliación Evolución, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, terreno que tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con el lote 9 nueve; al oriente: en 9.00 m con lote 35 treinta y cinco; al sur: en 17.00 m con el lote 11 once; y al poniente: en 9.00 m con calle Dos Arbolitos. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 8 ocho de marzo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

143-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ADELA BERNAL VILCHIS, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil "usucapición", en el expediente 217/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapición por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario, del inmueble ubicado en lote de

terreno número 49, de la manzana 225, número 143, de la calle Cholultecas, del Fraccionamiento Azteca, Colonia Ciudad Azteca, Primera Sección, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de Fraccionamiento Azteca, S.A. de C.V., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnequiltla, Estado de México, bajo la partida número 1, volumen 150, libro primero, sección primera, C) La inscripción del inmueble a favor de la suscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de marzo de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

143-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADO: RICARDO MEDINA GUTIERREZ.

Se hace de su conocimiento que MANUEL DE JESUS MINAYA CASTILLO, promueve por su propio derecho y demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 854/2006, de RICARDO MEDINA GUTIERREZ, la usucapición respecto del inmueble ubicado en calle Ceiba, manzana 101, dicho terreno esta marcado con el número 20, zona 3, Colonia Ex Ejidos de San Cristóbal, y en la actualidad Colonia Vista Hermosa, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1031, volumen 921, libro primero, sección primera, de fecha 04 de agosto de 1989, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 19.00 m con lote 21; al sureste: en 10.20 m con lote 5; al noroeste: en 10.00 m y colinda con calle Ceiba; y al suroeste: en 18.50 m y colinda con lote 19, con una superficie total de 181.00 metros cuadrados, que dicho inmueble tiene los siguientes datos registrales: partida 1031, volumen 921, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Justificando su reclamación en el sentido de que; con fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa, celebró contrato de compraventa con el señor RICARDO MEDINA GUTIERREZ, respecto del inmueble ya identificado en líneas que anteceden, que el precio de dicha compraventa fue por la cantidad de \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que desde la fecha en que lo adquirió el vendedor le entregó la posesión física y material del predio en cuestión el cual ha venido poseyendo desde hace más de dieciséis años, que su posesión ha sido a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinte de febrero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

143-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 796/2004-2.

JESUS BOLAÑOS REYES, demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONADORA URBANA DE ARAGON, S.A. Y PROMOTORA URBANA DE ARAGON, S.A., la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote 131, manzana 17, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 191 metros 14 centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14 y 3 metros 14 centímetros con calle Pardillo; al oriente: 3 metros, 14 y 10 metros con calle Jilguero; al sur: 16 metros con lote 130; y al poniente: 12 metros con lote 118, propiedad de FRACCIONADORA URBANA DE ARAGON, S.A. Y PROMOTORA URBANA DE ARAGON, S.A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 61-1081, volumen 469, libro primero, sección primera, de fecha 17 de junio de 1981 a favor de FRACCIONADORA URBANA DE ARAGON, S.A. Y PROMOTORA URBANA DE ARAGON, S.A., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que desde el 11 de marzo de 1992, por enajenación que le hizo el señor MIGUEL ANGEL MOYADO RODRIGUEZ, como lo justifica con el contrato privado de compraventa que exhibió, respecto del inmueble objeto del presente juicio, fecha en la cual posee como legítimo propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que la promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad, desconocer el domicilio de la demandada FRACCIONADORA URBANA DE ARAGON, S.A. Y PROMOTORA URBANA DE ARAGON, S.A., se emplaza a esta por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, ocho de marzo del dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

143-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMMANUEL FRANCISCO MARTINEZ ORTEGA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora ROSARIO BALBUENA GONZALEZ, por su propio derecho y bajo el expediente 65/07-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, divorcio necesario, fundándose para ello en las siguientes

prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la presente fecha me une con el demandado EMMANUEL FRANCISCO MARTINEZ ORTEGA, b).- La pérdida de la patria potestad sobre nuestro menor hijo de nombre EMMANUEL MARTINEZ BALBUENA, y c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Asimismo fundo para ellos en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1).- Según se acredita con la copia certificada de la partida matrimonial número de folio 12620, expedida en fecha 20 de octubre de dos mil seis, por el Juez del registro Civil de San Vicente Boquerón, de municipio de Acatlán de Osorio, Puebla, ENRIQUE VIDAL MARIN, con fecha treinta de diciembre del año dos mil, la suscrita contrajo nupcias civiles bajo el régimen de sociedad conyugal, con el ahora demandado EMMANUEL FRANCISCO MARTINEZ ORTEGA. 2.- Con anterioridad a la fecha en que la suscrita contrajo nupcias civiles con el ahora demandado, por así convenir a sus intereses y derecho vivió en unión libre con el mismo, estableciendo su domicilio conyugal en el Barrio de Guadalupe, Primer Sección, Ciudad de San Vicente Boquerón, municipio de Acatlán de Osorio Puebla. 3).- Durante el matrimonio procrearon a un hijo de nombre EMMANUEL MARTINEZ BALBUENA, que en la actualidad cuenta con tres años diez meses de edad lo que se acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento. 4).- En el principio de nuestro matrimonio, salvo los problemas comunes de toda pareja, nuestra vida en común fue por demás armoniosa, y en el mes de agosto del año dos mil cinco, por razones económicas decidimos cambiar nuestro lugar de residencia y establecimos nuestro domicilio conyugal en la casa marcada con el lote diecisiete, de la manzana trescientos treinta y seis, de las calles de Rayo, Segunda Sección Elementos en el Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55070. 5).- Recién casados mi esposo se dedico afanosamente a buscar trabajo y al no lograr su objetivo, ya que solo conseguía trabajos eventuales, trato de convencerme para que nos fuéramos de mojados a vivir a los Estados Unidos de Norte-América, a lo que me opuse, para no exponer a nuestro menor hijo a un riesgo innecesario. 6).- El día quince de octubre del año dos mil cinco, mi esposo EMMANUEL FRANCISCO MARTINEZ ORTEGA, salió de nuestro domicilio conyugal en busca de trabajo sin que hasta la presente fecha haya vuelto, por lo que la suscrita ignora su verdadero paradero. 6).- Durante nuestro matrimonio la suscrita junto con el demandado adquirimos solamente los bienes propios de un hogar, sin que éstos en algún momento se puedan considerar como de fortuna. El juez por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil siete, le dio entrada a la demanda. Y por auto de fecha veintiséis de febrero del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, percibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los siete días de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

143-B1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 202/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre

información de dominio, promovido por ALFREDO SOLIS REYNOSO, respecto del inmueble, ubicado en calle sin nombre y sin número, Cocolitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 196.00 metros con Maximino Aguilar Zacarías, al sur: 202.00 metros con Tomás Barrera Galicia, al oriente: 33.00 metros con Loma y al poniente: 33.00 metros con calle sin nombre, con una superficie de 6,573.72.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expide en Chalco, Estado de México, el doce de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

142-B1.-21 y 26 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 850/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR CUAUHTEMOC VALADEZ HERNANDEZ en su carácter de endosatario en procuración de "DESARROLLO DE ESPECIALIDADES INDUSTRIALES FRANCO, S.A. DE C.V.", en contra de GUSTAVO GUTIERREZ LARA, PATRICIA VILLALBA CASAREZ, CESAR GUTIERREZ LARA Y ALAMA ARREOLA DIAZSANDI, se han señalado las once horas del día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble consistente en nave industrial ligera, terreno y construcción, ubicado en calle Alvaro Obregón s/n, San Pedro Atzompa, municipio de Tecamac, Estado de México, con un valor de \$1,044,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que les corresponde a los codemandados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, por lo que, se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el catorce de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

370-A1.-21, 26 y 29 marzo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: FERNANDO NUÑEZ ALMAGUER.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1077/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ANA LILIA SANCHEZ URIBE en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES, S.A. Y JULIAN GARCIA GONZALEZ, pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial que ha operado a mi favor la usucapión que se ha adquirido por ende, la propiedad del inmueble identificado como lote 12, manzana VI, en calle Lago Como en el Fraccionamiento Los Manantiales, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, bajo partida 149 a 693, volumen 439, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho

de junio de 1980, con una superficie de total 144.00 m2 y medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros linda con lote 11, al sur: 18.00 metros linda con lote 15, al oriente: 8.00 metros linda con calle Lago Como, al poniente: 8.00 metros linda con lote 53. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se dicte. C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diario en esta ciudad, así como en el boletín judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial con fundamento en el artículos 1.181 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que trámite lo conducente a su diligenciación. Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los catorce de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

373-A1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: FERNANDO NUÑEZ ALMAGUER.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1078/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ANA LILIA SANCHEZ URIBE en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES, S.A. Y JULIAN GARCIA GONZALEZ, pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial que ha operado a mi favor la usucapión que se ha adquirido por ende, la propiedad del inmueble identificado como lote 12, manzana VI, en calle Lago Como en el Fraccionamiento Los Manantiales, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, bajo partida 149 a 693, volumen 439, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de junio de 1980, con una superficie de total 144.00 m2 y medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros linda con lote 12, al sur: 18.00 metros linda con lote 14, al oriente: 8.00 metros linda con calle Lago Como, al poniente: 8.00 metros linda con lote 52. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se dicte. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones

aún las de carácter personal por lista y boletín judicial con fundamento en el artículo 1.181 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a la disposición de la actora los edictos que se ordenan para que trámite lo conducente a su diligenciación. Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los catorce de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mariseia Guevara Núñez.-Rúbrica.

373-A1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 78/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por PEDRO ROA BARRON en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y ERNESTO GONZALEZ CID, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veintiocho de febrero del año dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y ERNESTO GONZALEZ CID, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el boletín judicial, que contendrán una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: 1.-Ad causam: De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., demandando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto de los lotes de terreno número 19 y 20 con una superficie de 1000 mil metros cuadrados cada uno y que se encuentran ubicados en la manzana IX, sección primera de Calzada de Tórtolas, fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene los siguientes antecedentes registrales, partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre de 1968, 2.- Ad proesum: Del señor ERNESTO GONZALEZ CID en virtud del contrato de compraventa que celebramos el día 07 de septiembre de 1994, respecto del lote de terreno citado en el número uno de este edicto, documento mediante el cual se me puso en posesión jurídica y material de los lotes de terreno que ahora prescriben a mi favor en forma positiva, 3.- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario del lote de terreno mencionado en el número uno de este escrito, mismo que poseo se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo de la sentencia a mi favor y del auto que la declare ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto, 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los siete días del mes de marzo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

373-A1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, FEDERICO, ALICIA, ALMA Y MARGARITA DE APELLIDOS GONZALEZ URRUTIA.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 79/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SAUL HUITRON RODRIGUEZ en su contra y de ANGELA MIRANDA RIOS, demandando lo siguiente: a).- Ad Causam: De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, demandando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto del lote de terreno 25 (veinticinco), con superficie de 816.23.00 m2 (ochocientos dieciséis metros con veintitrés centímetros cuadrados), ubicado en la manzana VIII (ocho), de Calzada de los Jilgueros, Primera Sección, fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México con las medidas y colindancias que se detallan en el certificado de inscripción que exhibo como fundatorio de mi acción y el cual aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de 1968 (veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho) a su favor. b).- Ad Causam: De los señores FEDERICO, ALICIA, ALMA Y MARGARITA de apellidos GONZALEZ URRUTIA, demandando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto del lote de terreno 26 (veintiséis) con superficie de 3.778.30 m2 (tres mil setecientos setenta y ocho metros con treinta centímetros cuadrados), ubicado en la manzana VIII (ocho), de Calzada de los Jilgueros, primera sección, fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en el certificado de inscripción que exhibo como fundatorio de mi acción y el cual aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida 997, volumen 703, libro primero, sección primera de fecha 15 de agosto de 1986 (quince de agosto de mil novecientos ochenta y seis) a su favor. c).- Ad Causam: De FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. demandando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto de los lotes de terreno 27 (veintisiete) con superficie de 959.50 m2 (novecientos cincuenta y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados) y 28 (veintiocho) con superficie de 845.37 m2 (ochocientos cuarenta y cinco metros con treinta y siete centímetros cuadrados), ubicados en la manzana VIII (ocho), de Calzada de los Jilgueros, primera sección, fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en el certificado de inscripción que exhibo como fundatorio de mi acción y el cual aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida 84, volumen 19, libro primero, sección primera de fecha 06 de octubre de 1960 (mil novecientos sesenta) a su favor. d).- Ad Causam: De ANGELA MIRANDA RIOS, se le demanda en virtud del contrato de compraventa que celebramos el día dieciséis de septiembre de dos mil respecto de los lotes de terreno 25 (veinticinco), 26 (veintiséis), 27 (veintisiete) y 28 (veintiocho), ubicados en la manzana VIII (ocho), de Calzada de los Jilgueros, primera sección, fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, documento mediante el cual se me puso en posesión jurídica y material de los lotes de terreno que ahora prescriben a mi favor en forma positiva. E).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario de los lotes de terreno identificados como 25 (veinticinco), 26 (veintiséis), 27 (veintisiete) y 28 (veintiocho), ubicados en la manzana VIII (ocho), de Calzada de los Jilgueros, primera sección, fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismos que poseo se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo de la sentencia a mi favor y del auto que la declara ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto. F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir

del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a treinta de enero del dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

373-A1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ELIZABETH AMALIA SANCHEZ PEREZ.

Se hace de su conocimiento que el actor CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ, en el expediente 1035/06, relativo al juicio divorcio necesario, fundando en la causal IX y XI del artículo 4.90 del conducente dice: Ecatepec, México, quince de diciembre de dos mil seis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a la señora ELIZABETH AMALIA SANCHEZ PEREZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en al de la última publicación al contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con las copias simples de traslado correspondiente. Relación sucinta de la demanda, prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada, B).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine. Ecatepec de Morelos, México, 04 de enero del 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

373-A1.-21, 30 marzo y 12 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE GARCIA ARANGO DIONISIO, expediente número 6/2002, la C. Juez Trigésimo de lo civil, dicto un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a diecinueve de febrero del dos mil siete. . . . Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de abril del año en curso, . . . respecto del inmueble ubicado en calle San Antonio, número trece, departamento ciento cuatro edificio Dos, lote San Juan que se ubica en la población de Tlalpizáhuac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS

SETENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con las siguientes características, departamento habitacional ubicado en planta baja de un edificio de tres niveles constructivos, consta de vestíbulo, acceso común, estancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras, alcoba y un cajón de estacionamiento número 40.

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 19 de febrero de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

374-A1.-21 marzo y 2 abril.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 555/2005.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARTIN RAUL FRANCO SALGADO Y MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ ORDÓÑEZ, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de abril del año en curso, para el remate en primera almoneda consistente en Colinas de Arcos, condominio 30, lote 105, manzana 2, casa C, colonia Buenaventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.-México, D.F., 28 de febrero de 2007.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

374-A1.-21 marzo y 2 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ESPINOSA OROZCO MIGUEL ANGEL, en contra de ROGELIO GARCIA Y MARIA DE LA LUZ ZARCO CEBALLOS, expediente número 1081/2004, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día diecisiete de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio, consistente en el ubicado en calles de Pensamiento número 99 (noventa y nueve), edificio "N", verde, departamento 1 (uno), conjunto habitacional "Pensamiento", en la colonia San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, con cajón de estacionamiento, con medidas y colindancias que

constan en autos, haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS), valor máximo de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en Diario Amanecer.-México, D.F., a 28 de febrero del 2007.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huevo.-Rúbrica.

374-A1 -21 marzo y 2 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 181/07.

EUGENIO REYES JIMENEZ por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, información de dominio, respecto al inmueble denominado Tepepolc ubicado en el paraje Tepepolc ubicado en domicilio Amecameca, Estado de México, con superficie de 66,990.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 118.00 metros con barranca, al sur: 85.00 metros con camino, al oriente: 78.00 metros con Horacio Alejandro López López, al oriente: 45.00 metros con Horacio Alejandro López López, al oriente: 250.00 metros con Cecilia Guerrero Flores, al poniente: 78.00 metros con Lorenzo Rodríguez, al poniente: 104.00 metros con Lorenzo Rodríguez, al poniente: 87.00 metros con Lorenzo Rodríguez, al poniente: 68.00 metros con Lorenzo Rodríguez, al poniente: 120.00 metros con Lorenzo Rodríguez.

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los catorce de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1054.-21 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 229/2007, YENI MUNGUÍA FRANCO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble, ubicado en el paraje denominado "Puerto", domicilio bien conocido, camino sin nombre, sin número de la población de San Miguel Tenochtitlán, municipio de Jocotitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.00 metros con Tomasa Pérez Cárdenas, y 80.00 metros con Pascual Monroy Pérez, al sur: 80.00 metros con Miguel González Doroteo, al oriente: 78.10 metros con Miguel Iturbide Barrios y 58.20 metros con Pascual Monroy Pérez, al poniente: 95.00 metros con camino, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces, de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las

presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1055.-21 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 301/04, en el presente juicio ordinario civil que promueve JUAN ARTURO TORRES HERNANDEZ, en contra de JORGE LEON FLORES, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las doce horas del día once de abril de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en: el inmueble ubicado en la calle Veintisiete de Septiembre sin número, en la población de San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.28 metros cuadrados, con calle 27 de Septiembre, al sur: 79.30 metros cuadrados, con camino vecinal, que lo separa de vialidad Las Torres, al oriente: 35.79 metros cuadrados, con Sara, Emma, Maricela y Ana María León Flores, al poniente: 41.46 metros cuadrados, Isabel Romero Neri, con una superficie de 3,088.67 metros cuadrados. Clave catastral 1030720154000000, inscrito bajo la partida número 166-6744, volumen 354, libro primero, a fojas 16, de la fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de JORGE LEON FLORES, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble por una sola vez, sin que deba mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la celebración de la almoneda y convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,800,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Toluca, México, catorce de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

1062.-21 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 637/85/07, LEONOR ESCOBAR AYALA EN REPRESENTACION DE NORMA ESTEFANIA Y DIEGO ARMANDO AMBOS DE APELLIDOS ESCOBAR DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Pisco San Diego, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 21.90 m con Ma. Dolores Escobar, al sur: 21.80 m con propiedad de la compradora, al oriente: 8.25 m con Callejón Pisco, al poniente: 8.25 m con Cerrada 5 de Mayo. Superficie de: 180.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1060.-21, 26 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 235/13/07, JAVIER OMAR Y JORGE, AMBOS DE APELLIDOS HERNANDEZ COLIN, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos #10, esquina con San Luis Potosí, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 6.70 m con Av. Morelos, al sur: 2 líneas de 3.04 y 3.69 m con Francisca Sesma Miranda, al oriente: 2 líneas de 3.68 y 4.45 m con Francisca Sesma Miranda, y al poniente: 8.08 m con calle San Luis Potosí. Con superficie de: 44.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1064.-21, 26 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Número de expediente: 1200/59/07, FRANCISCO INIESTA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada de Insurgentes número 7, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 27.55 m con Alfonso Estrada García, al sur: 27.55 m con Carlos Medina Garduño, al oriente: 12.10 m con privada de Insurgentes, al poniente: 12.10 m con Alfonso Estrada García. Con una superficie de: 333.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1067.-21, 26 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 371/171/07, GARCIA GONZALEZ LEONILES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno temporal de la propiedad particular, ubicado en el paraje denominado "Potrerillos", en la Comunidad de San Francisco, Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 36.00 m con Wilebaldo Arizmendi Fuentes, al sur: 36.00 m con José Candes; al oriente: 94.00 m con carretera Federal Toluca-Ixtapan; al poniente: 94.00 m con Arroyo del Muerto. Superficie de 3,384.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 15 días del mes de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1058.-21, 26 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 271/135/2007, MARIA GUADARRAMA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Buena Vista, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Raquel Gómez Alvarez; al sur: 14.50 m con Erika Rogel Nava; al oriente: 34.50 m con Jesús Guadarrama Millán; al poniente: 30.00 m con camino vecinal. Superficie de 491.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1059.-21, 26 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
F E D E R R A T A S**

Con fecha 12, 17 y 22 de enero del presente año, se publicó el edicto de un trámite de inmatriculación administrativa, promovida por la señora MAGDALENA AZOÑOS BUENAVENTURA, por sí misma y en representación de los menores de nombres OLIVIA GUZMAN OZONOS, RAYMUNDO HUMBERTO GUZMAN AZOÑONOS Y RICARDO GUZMAN AZOÑOS, de un predio ubicado en San Mateo Coapexco Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, en el cual se omitió mencionar el número de expediente el cual es: 1628/386/06.

Tenancingo, México, a 9 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1057.-21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 63,175 de fecha 19 de enero del año 2007, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AGUSTINA SANTIAGO ORTIZ, que otorgo el señor FRANCISCO MARTINEZ MARIA, en su carácter de cónyuge superviviente, así como los señores SAMUEL ALFREDO, MARTHA AZALEA, LAURA HORTENSIA todos de apellidos CRUZ SANTIAGO y lo señores SAUL y ALMA ESTELA ambos de apellidos MARTINEZ SANTIAGO en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 28 de febrero de 2007.

Nota: Para publicarse en la Gaceta del Gobierno de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

371-A1.-21 y 30 marzo.



HERRAJES TÉCNICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

"HERRAJES TÉCNICOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "HERRAJES TÉCNICOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social de la misma; ubicado en Avenida de la Manzana No. 7, en la Colonia San Miguel Xochimanga, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que habrá de celebrarse a partir de las 10:00 Hrs. AM, del día nueve de abril de dos mil siete (2007), para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre la suscripción y pago del Aumento de Capital Social en su parte Variable.
- II. Asuntos Generales.

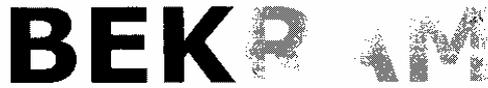
La presente convocatoria la hace el suscrito Comisario, en Virtud que no fue posible celebrar el pasado nueve de marzo de dos mil siete, la Asamblea en primera convocatoria por no haber estado Representado el capital social necesario y con fundamento en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de Marzo de 2007.

Comisario

C.P. Javier Jiménez Fernández
(Rúbrica).

372-A1.-21 marzo.



CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES BEKRAM, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

**DE "CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES BEKRAM",
S.A. DE C.V.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Accionistas de "CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES BEKRAM", S.A. DE C.V., para celebrar una Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas el próximo 5 de Abril de 2007, en el domicilio social ubicado en Hacienda de la Guaracha No. 55, Col. Bosques de Echegaray, Naucalpan Estado de México, C.P. 53310, a las 10:00 Hrs., en primera Convocatoria.

La Asamblea resolverá los asuntos que se indican en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Requerimiento de pago de las Acciones de los Sres. CARLOS RAMIREZ GARCIA y RAUL RAMIREZ GARCIA, en virtud de que a la fecha no han cumplido con sus obligaciones como Accionistas; ó en su caso su Retiro como Accionistas.
- II. Nombramiento de nuevo Comisario, en virtud de que el Sr. RAUL RAMIREZ GARCIA hasta la fecha no ha cumplido con sus obligaciones al cargo que viene desempeñando y por tal motivo no se ha podido llevar a cabo la aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio Social Irregular que corrió del 1º. de Agosto al 31 de Diciembre de 2006.
- III. Designación de Delegado Especial.
- IV. Asuntos generales.

Asimismo se informa a los accionistas que por tal motivo no es posible contar con el dictamen del Comisario a la fecha, ya que el mismo no ha asumido con sus respectivas obligaciones.

Naucalpan, Edo. de Méx., a 21 de Marzo de 2007.

**ADAN BECERRIL CAÑAS
ADMINISTRADOR
(RUBRICA).**

372-A1.-21 marzo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA

CERTIFICACION DE ACUERDO DE CONSEJO.

EL CIUDADANO WILFRIDO TORRES GONZALEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA FRACCION X DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

QUE EN EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (S.A.P.A.S.A) PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2006-2009, DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, EN SU PARTE CONDUCENTE DICE TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:

NOVENO.- En el desahogo del noveno punto de la orden del día, con la indicación del C.P. Alberto Torres Almeida, Suplente del Presidente del Consejo Directivo, en uso de la palabra el Ing. Enrique Alberto Espinosa Olivar, Director General del Organismo, mencionó que se hacía del conocimiento de los integrantes del H. Consejo Directivo que, con el objeto de continuar eficientizando las actividades de esta descentralizada, se propone delegar facultades a los C.C. Licenciados en Derecho Daniel Martínez Ortega, en su calidad de Jefe del Departamento de Cobranza y Marco Antonio Ríos Chávez, en su calidad de Sub Jefe del Departamento de Cobranza, dependientes ambos de la Dirección Comercial, para la firma de manera indistinta en los Procedimientos Administrativos comunes, de Ejecución y Convenios de Pago.

Lo anterior, obedece a la necesidad de agilizar y dar seguimiento al volumen de los procedimientos de mérito para incrementar la recaudación, a la que por ley, tiene derecho esta descentralizada, incluso diferir el pago en el tiempo, para que el público usuario a través de Convenios que para el efecto se celebren, pueda cubrir en cómodas parcialidades sus obligaciones.

Lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el punto décimo quinto del Acuerdo de Cabildo de la Primera Sesión Solemne del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, de fecha 18 de agosto del año 2006, donde se otorgaron facultades al Director General del Organismo SAPASA, específicamente en la fracción XVI, que a la letra dice; "Ejercer las atribuciones como autoridad fiscal que le corresponden por ley al organismo, por sí o mediante delegación expresa y por escrito al personal del área competente."

En tal virtud, se propone facultar a los C.C. Licenciados en Derecho Daniel Martínez Ortega, en su calidad de Jefe del Departamento de Cobranza y Marco Antonio Ríos Chávez, en su calidad de Sub Jefe del Departamento de Cobranza, dependientes ambos de la Dirección Comercial, para la firma de manera indistinta en los Procedimientos Administrativos Comunes, de Ejecución y Convenios de Pago, a favor del Organismo S.A.P.A.S.A. durante el término de la presente administración 2006-2009.

Acto seguido, y después de un breve cambio de impresiones, se tomó por unanimidad de los presentes con derecho a voto el siguiente:

ACUERDO: Se faculta a los C.C. Licenciados en Derecho Daniel Martínez Ortega, en su calidad de Jefe del Departamento de Cobranza y Marco Antonio Ríos Chávez, en su calidad de Sub Jefe del Departamento de Cobranza, dependientes ambos de la Dirección Comercial, para la firma, de manera indistinta en los Procedimientos Administrativos Comunes, de Ejecución y Convenios de Pago, a favor del Organismo S.A.P.A.S.A. durante el término de la presente administración 2006-2009.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO S.A.P.A.S.A., PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

C. WILFRIDO TORRES GONZALEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

372-A1.- 21 marzo.



H. Ayuntamiento Constitucional de Morelos, Méx.
2006 - 2009



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELOS, MÉXICO

Ciudadano Miguel Ángel Ordóñez Mercado

•Presidente Municipal Constitucional de Morelos, México

Da a sus habitantes a saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Morelos, Estado de México, por acuerdo de Cabildo de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha quince de febrero del año dos mil siete, aprobó por mayoría de votos (12), el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007 y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 225 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 351 del Código Financiero del Estado de México y al artículo 12 fracciones I, II y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; han tenido a bien expedir conforme al tenor siguiente:

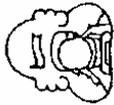
- 1.- Carátula del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007 del Ayuntamiento de Morelos.
- 2.- Carátula del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2007 del Ayuntamiento de Morelos.
- 3.- Tabulador de Sueldos para el ejercicio Fiscal 2007 del Ayuntamiento de Morelos.
- 4.- Carátula del Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2007 del Sistema DIF Municipal.
- 5.- Carátula del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2007 del Sistema DIF Municipal.
- 6.- Tabulador de Sueldos para el ejercicio Fiscal 2007 del Sistema DIF Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE MORELOS, MEXICO

ING. MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ MERCADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

ING. ARMANDO MATEOS CEDILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

H. AYUNTAMIENTO
DE MORELOS



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007			No. 029
MUNICIPIO: MORELOS		REAL 2005	REAL 2006	PRESUPUESTADO 2007	
CAPITULO	CONCEPTO				
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	56,372,212.49	66,245,768.86	88,976,793.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	22,104,787.18	27,967,692.33	32,709,940.37	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,604,483.04	1,832,149.12	4,121,400.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	5,703,214.44	6,736,857.62	7,932,800.00	
4000	TRANSFERENCIAS	4,432,465.35	4,621,514.60	6,624,000.00	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	162,460.92	781,729.84	4,712,136.55	
6000	OBRAS PUBLICAS	18,519,328.96	19,372,868.15	32,057,516.08	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	2,845,472.58	4,932,957.20	819,000.00	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

MANUEL LIRA BARAJAS SINDICO PROCURADOR (RUBRICA).	MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ MERCADO PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA).	MARINA MIRANDA GARCIA 8º REGIDOR (RUBRICA).
NORMA VENEGAS CABALLERO 1º REGIDOR (RUBRICA).		JULIO ALEJO TOMAS 9º REGIDOR (RUBRICA).
JOSE MONROY CARREOLA 2º REGIDOR (RUBRICA).	MARTIN SABINO MONROY 5º REGIDOR (RUBRICA).	VICTOR MANUEL MANCERA HERNANDEZ 10º REGIDOR (RUBRICA).
HELADIO LUNA QUINTERO 3º REGIDOR	CARLOS NAVARRETE VALDES 6º REGIDOR (RUBRICA).	ARMANDO MATEOS CEDILLO SECRETARIO MUNICIPAL (RUBRICA).
HUMBERTO AMBROCIO MONROY 4º REGIDOR (RUBRICA).	ROBERTO GIL HERNANDEZ 7º REGIDOR (RUBRICA).	EALAN ANTONIO OROZCO PRIEGO TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA).

DIA	MES	ANO
10	01	2007

FECHA DE ELABORACION

H. AYUNTAMIENTO
DE: MORELOS



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007	
MUNICIPIO: MORELOS		No. 029	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2005	PROYECTADO 2006
5001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	56,837,384.51	71,458,839.56
01	IMPUESTOS	753,105.30	552,872.88
02	DERECHOS	867,367.27	961,149.34
03	APORTACION DE MEJORAS	7,789.45	16,145.20
04	PRODUCTOS	222,248.90	1,037,187.16
05	APROV. / INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX. / Y ACCES	325,151.10	144,904.91
06	INGRESOS PROPIOS DIF	329,494.73	0.00
07	OTROS INGRESOS	3,404,055.77	140,485.17
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	52,928,171.99	68,806,094.90
			88,976,793.00
			754,600.00
			1,436,000.00
			0.00
			192,000.00
			179,100.00
			0.00
			11,452,180.42
			4,000,000.00
			70,962,912.58

HONORABLE AYUNTAMIENTO

MANUEL LIRA BARAJAS SINDICO PROCURADOR (RUBRICA).	MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ MERCADO PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA).	MARINA MIRANDA GARCIA 8º REGIDOR (RUBRICA).
NORMA VENEGAS CABALLERO 1º REGIDOR (RUBRICA).	MARTIN SABINO MONROY 5º REGIDOR (RUBRICA).	JULIO ALEJO TOMAS 9º REGIDOR (RUBRICA).
JOSE MONROY CARREOLA 2º REGIDOR (RUBRICA).	CARLOS NAVARRETE VALDES 6º REGIDOR (RUBRICA).	VICTOR MANUEL MANGERA HERNANDEZ 10º REGIDOR (RUBRICA).
HELADIO LUNA QUINTERO 3º REGIDOR	ROBERTO GIL HERNANDEZ 7º REGIDOR (RUBRICA).	ARMANDO MATEOS CEDILLO SECRETARIO MUNICIPAL (RUBRICA).
HUMBERTO AMBROCIO MONROY 4º REGIDOR (RUBRICA).		EALAN ANTONIO OROZCO PRIEGO TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA).

DIA	MES	AÑO
10	01	2007

FECHA DE ELABORACION

H. AYUNTAMIENTO
DE MORELOS



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2007

Nº.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	Nº. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL	
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	U	1	504,000.00	335,000.00			82,171.05	902,171.05
2	SINDICO MUNICIPAL	U	1	288,000.00	192,000.00			35,526.32	515,526.32
3	REGIDOR	U	10	2,520,000.00	1,660,000.00			310,855.30	4,510,855.30
4	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	U	1	252,000.00	168,000.00			31,006.53	451,006.53
5	TESORERO MUNICIPAL	U	1	288,000.00	192,000.00			35,526.32	515,526.32
6	CONTADOR MUNICIPAL	U	1	125,800.00	86,400.00			15,995.65	231,995.65
7	TITULAR DE LA UPIPE	U	1	53,600.00	52,400.00			11,546.05	167,546.05
8	DIRECTOR	A	2	390,000.00	240,000.00			44,407.90	644,407.90
9	PROFESOR	B	2	288,000.00	192,000.00			35,526.30	515,526.30
10	DIRECTOR	C	1	100,800.00	67,200.00			12,434.21	180,434.21
11	SUBTESORERO	U	1	160,000.00	120,000.00			22,203.95	322,203.95
12	COORDINADOR	A	4	518,400.00	345,600.00			71,947.40	935,947.40
13	COORDINADOR	B	2	201,600.00	134,400.00			24,868.42	360,868.42
14	COORDINADOR	C	4	288,000.00	192,000.00			35,526.32	515,526.32
17	JEFE DE AREA	A	2	100,800.00	67,200.00			12,434.22	180,434.22
18	JEFE DE AREA	B	1	36,000.00	24,000.00			4,440.79	64,440.79
19	ASESOR DE PRESIDENCIA	A	1	216,000.00	144,000.00			26,844.74	388,844.74
20	ASESOR DE PRESIDENCIA	B	3	432,000.00	288,000.00			53,289.45	773,289.45
21	ASESOR DE PRESIDENCIA	C	1	144,000.00	96,000.00			18,811.58	268,811.58
22	OFICIAL DE REGISTRO	A	1	115,200.00	76,800.00			14,210.53	208,210.53
23	OFICIAL DE REGISTRO	B	1	66,400.00	57,600.00			10,657.89	154,657.89
24	OFICIAL CONCILIADOR	A	1	86,400.00	57,600.00			10,657.89	154,657.89
25	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	U	1	100,800.00	67,200.00			10,657.89	154,657.89
26	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	U	2	100,800.00	67,200.00			12,434.22	180,434.22
29	ABOGADO	A	1	115,200.00	76,800.00			14,210.53	208,210.53
31	AUDITOR	A	1	57,600.00	38,400.00			7,105.26	103,105.26
32	AUDITOR	B	1	43,200.00	28,800.00			5,326.95	77,326.95
33	CONTADOR	A	1	144,000.00	96,000.00			17,760.15	267,760.15
34	CONTADOR	B	2	230,400.00	153,600.00			28,421.08	412,421.08
35	COMUNICANTE	U	1	63,600.00	62,400.00			11,546.05	167,546.05
37	JEFE DE TURNO	U	2	150,400.00	105,600.00			19,539.48	283,539.48
38	SUPERVISOR DE OBRA	A	2	235,200.00	172,800.00			31,873.70	463,973.70
39	SUPERVISOR DE OBRA	B	1	117,600.00	86,400.00			12,434.21	180,434.21
40	SUPERVISOR DE OBRA	C	2	117,600.00	86,400.00			21,315.79	309,315.79
41	PROYECTISTA	U	1	100,800.00	67,200.00			12,434.21	180,434.21
42	CAJERO	U	1	72,000.00	48,000.00			8,891.58	128,891.58
43	PARAMEDICO	A	2	72,000.00	48,000.00			8,891.58	128,891.58
				TOTAL	8,736,738.45			1,112,764.84	10,651,736.19

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES

MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ MERCADO
PRESIDENTE
(RUBRICA)

MANUEL LIRA BARAJAS
SINDICO
(RUBRICA)

ARMANDO MATEOS CEDILLO
SECRETARIO
(RUBRICA)

EALAN A. OROZCO PRIEGO
TESORERO
(RUBRICA)

DÍA 10 MES 01 AÑO 2007

FECHA DE ELABORACION

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE MORELOS

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2007

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
44	POLICIA MUNICIPAL	A	2	135,300.00	66,400.00				15,986.84	238,186.84
45	POLICIA MUNICIPAL	B	24	1,128,200.00	749,800.00				138,552.72	2,016,552.72
46	ENCARGADO DE VENTANILLA DE INFORM	U	1	21,600.00	14,400.00				2,664.47	38,664.47
47	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	A	2	43,200.00	28,800.00				5,328.94	77,328.94
48	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	B	1	19,000.00	12,000.00				2,220.39	33,220.39
48	ENCARGADO CCA	A	2	72,000.00	48,000.00				8,881.58	128,881.58
50	ENCARGADO CCA	B	1	28,800.00	19,200.00				3,552.63	51,552.63
51	PROMOTOR	A	1	57,600.00	38,400.00				7,105.26	103,105.26
52	PROMOTOR	B	1	43,200.00	28,800.00				5,328.95	77,328.95
53	AUXILIAR	A	8	578,000.00	384,000.00				101,052.64	1,061,052.64
54	AUXILIAR	B	14	691,200.00	460,800.00				138,269.22	1,290,269.22
55	AUXILIAR	C	12	345,600.00	230,400.00				42,831.56	618,631.56
56	AUXILIAR	D	16	345,600.00	230,400.00				42,831.52	618,631.52
57	SECRETARIA	A	3	64,800.00	43,200.00				12,983.42	126,983.42
58	SECRETARIA	B	6	302,400.00	201,600.00				52,302.66	556,302.66
58	SECRETARIA	C	11	410,400.00	273,600.00				65,625.01	746,625.01
59	MEDICO VETERINARIO	U	1	43,200.00	28,800.00				5,328.95	77,328.95
60	OPERADOR DE MAQUINARIA	A	1	115,200.00	76,800.00				14,210.33	206,210.33
61	OPERADOR DE MAQUINARIA	B	2	108,000.00	72,000.00				13,322.37	193,322.37
62	CHOPER	A	5	288,000.00	192,000.00				35,526.39	515,526.39
63	CHOPER	B	7	252,000.00	168,000.00				31,085.63	451,085.63
64	BODEGUERO	U	1	36,000.00	24,000.00				4,440.79	64,440.79
66	FONTANERO	A	5	331,200.00	220,800.00				50,355.25	602,855.25
67	FONTANERO	B	3	108,000.00	72,000.00				18,322.37	198,322.37
68	plomero	A	1	57,600.00	38,400.00				7,105.26	103,105.26
68B	plomero	B	1	36,000.00	24,000.00				4,440.79	64,440.79
69	ELECTRICISTA	A	2	115,200.00	76,800.00				14,210.62	206,210.62
70	ELECTRICISTA	B	1	36,000.00	24,000.00				4,440.79	64,440.79
71	PINTOR	U	1	21,600.00	14,400.00				2,664.47	38,664.47
73	JARDINERO	U	1	21,600.00	14,400.00				2,664.47	38,664.47
73	ALBAÑIL	U	2	86,400.00	57,600.00				10,657.99	154,657.99
75	INTENDENTE	A	1	25,200.00	16,800.00				3,168.33	55,168.33
76	INTENDENTE	B	6	108,000.00	72,000.00				18,322.34	198,322.34
77	BARRANDERO	U	2	43,200.00	28,800.00				5,328.94	77,328.94
78	ARROYO	A	1	72,000.00	48,000.00				8,881.58	128,881.58
79	ARROYO	B	4	230,400.00	153,600.00				28,421.04	412,421.04
80	ARROYO	C	1	43,200.00	28,800.00				5,328.95	77,328.95
81	ARROYO	D	1	345,600.00	230,400.00				42,631.58	618,631.58
82	ING. EN SISTEMAS	U	1	50,400.00	33,600.00				6,398.63	90,998.63
TOTAL					15,818,400.00	13,299,336.40			2,112,076.37	28,471,276.37

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBEAN SER ANUALES

MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ MERCADO PRESIDENTE (RUBRICA): MANUEL LIRA BARAJAS SINDICO (RUBRICA): ARMANDO MATEOS CEDILLO SECRETARIO (RUBRICA): EALAN A. DROZCO PRIEGO TESOERO (RUBRICA):

DIA 10 MES 01 AÑO 2007

FECHA DE ELABORACION

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



DIF
DE: MORELOS
MORELOS

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007				
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: MORELOS				
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006	PRESUPUESTADO 2007
4000	INGRESOS	3,463,098.86	3,620,978.85	4,208,587.00
4001	INGRESOS ORDINARIOS AUTONOMOS	3,463,098.86	3,620,978.85	4,208,587.00
4001-01	TESORERIA MUNICIPAL	3,463,098.86	3,620,978.85	4,208,587.00
4001-01 01	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00
4001-01 02	DERECHOS	0.00	0.00	0.00
4001-01 03	APORTACIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00
4001-01 04	PRODUCTOS	0.00	2,990.00	0.00
4001-01 05	APROVECHAMIENTOS/ING. DERIV.DEL SECTOR AUXILIAR	0.00	3,000.00	35,000.00
4001-01 06	INGRESOS PROPIOS DIF	3,463,098.86	3,614,988.85	4,173,587.00
4001-01 07	OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
4001-01 08	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR (A)
C. ISAAC MARTINEZ IRINEO
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

TESORERO (A)
L.C. MARIBEL SANTILLANA PASTRANA
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

PRESIDENTA
PROFRA. LEONILA SANCHEZ FLORES
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

PRIMER VOCAL
DR. EALAN OROZCO PRIEGO
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL
C. CARLOS NAVARRETE VALDEZ
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

OSFEMPREDIF01/10/06

DIA	MES	ANO
14	2	2007

FECHA DE ELABORACIÓN



CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007		No. 3029	
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE MORELOS					
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006	PRESUPUESTADO 2007	
1000	EGRESOS	\$3,463,098.86	3,620,978.85	4,208,587.00	
2000	SERVICIOS PERSONALES	2,034,500.00	2,654,678.44	2,608,393.58	
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	587,954.84	601,900.41	911,703.70	
4000	SERVICIOS GENERALES	656,900.02	352,400.80	562,488.72	
5000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, PREVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, EROGACIONES Y PENSIONES	113,244.00	12,000.00	66,000.00	
6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	79,500.00	0.00	60,000.00	
7000	OBRAS PUBLICAS	0.00	0.00	0.00	
8000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	
9000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	0.00	0.00	0.00	
	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR (A)
C. ISAAC MARTINEZ IRINEO
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

TESORERO (A)
L.C. MARIBEL SANTILLANA PASTRANA
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

PRESIDENTA
PROFRA. LEONILA SANCHEZ FLORES
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

PRIMER VOCAL
DR. EALAN OROZCO PRIEGO
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL
C. CARLOS NAVARRETE VALDEZ
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

OSFEMPREDIF02/10/06

DIA	MES	ANO
14	2	2007

FECHA DE ELABORACIÓN



DIF
DE: MORELOS



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: MORELOS

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			OTRAS PERCEPCIONES		DEDUCCIONES
						TRIM.	SEM.	ANUAL	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES	
1	Presidencia	A	1	328,488.00	144,000.00	45,000.00	0.00	15,000.00	41,061.00	140,074.82	
2	Dirección	B	1	255,504.00	144,000.00	21,000.00	0.00	7,000.00	31,938.00	104,719.20	
3	Tesorería	C	1	127,752.00	120,000.00	15,000.00	0.00	5,000.00	15,969.00	88,625.40	
4	Médico general "A"	D	1	62,040.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	7,755.00	14,886.60	
5	Odonólogo "A"	D-1	1	62,040.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	7,755.00	14,886.60	
6	Enfermera "A"	E	1	62,040.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	7,755.00	14,886.60	
7	Procuradora	F	1	60,000.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	12,756.00	
8	Promotor prevención	G-1	1	62,040.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	7,755.00	14,886.60	
9	Promotor alimentación	G-2	1	61,488.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	7,755.00	14,886.60	
10	Promotor alimentación	G-3	2	120,000.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	25,488.00	
11	Promotor alimentación	G-4	1	58,382.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	7,299.00	14,525.84	
12	Promotor prevención	G-5	1	40,800.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	5,100.00	6,309.60	
13	Promotor alimentación	G-6	1	23,208.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	3,651.00	850.20	
14	Secretaría	H	1	25,560.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	3,195.00	759.00	
15	Mantenimiento	I	1	16,080.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	2,010.00	522.00	
16	Intendencia	J	1	16,080.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	2,010.00	522.00	

(FORMATO MODELO)

TOTAL: 17 1,387,512.00 475,200.00 81,000.00 0.00 27,000.00 173,439.00 464,242.58

PROFRA. LEONILA SANCHEZ FLORES
PRESIDENTA
(RUBRICA).

C. ISAAC MARTINEZ IRINEO
DIRECTOR (A)
(RUBRICA).

LC MARIBEL SANTILLANA PASTRANA
TESORERO (A)
(RUBRICA).

OSFAPREDIF07/10/06

FECHA DE ELABORACIÓN

DIA	MES	AÑO
14	2	2007

1053.-21 marzo